

Director de Presupuesto resalta esfuerzos del gobierno para mejorar calidad ejecución presupuestaria



El director general de Presupuesto, Luis Reyes, junto a Colombia Alcántara, Iván Fernández, Luis Miñoso y Víctor Almonte conductores del programa Diálogo Urgente.

El director general de Presupuesto, Luis Reyes Santos, resaltó los esfuerzos de la presente administración de gobierno para mejorar la calidad de la ejecución presupuestaria, tratando de que las instituciones prevean las actividades que van a desarrollar.

“Hemos hecho un esfuerzo considerable con el apoyo del Presidente para mejorar la calidad de la ejecución presupuestaria. Hemos tratado de que las instituciones prevean las actividades que van a llevar a cabo”, afirmó.

Aseguró que eso ha dado al traste con la calidad de la formulación presupuestaria, una buena planificación estratégica y plan operativo anual. “Hemos avanzado suficiente como para evitar esa demanda brusca de gastos improvisadas de periodos pasados”.

Evita modificaciones improvisadas de nóminas

El titular de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) destacó que el Gobierno ha desarrollado metodologías internas que ayudan a hacer estimaciones de manera precisa, incluyendo los gastos recurrente y operacional de las instituciones, medidas que evitan cambios alegres en las nóminas.

Explicó que esas estrategias, que también impiden alteraciones de las nóminas sin la autorización de la Dirección General de Presupuesto, han contribuido de manera significativa a los resultados positivos alcanzados.

Impacto Cuenta Única del Tesoro y decreto 15-17

Luis Reyes Santos también enfatizó la implementación de la Cuenta Única del Tesoro y la puesta en vigencia del decreto 15-17.

Dijo que la Cuenta Única del Tesoro ha permitido más transparencia y mejor rendición de cuentas a los ciudadanos. También la eliminación de la discrecionalidad en el manejo de recursos públicos.

Además la disponibilidad de recursos, debido a que en la medida en que estas instituciones empiezan a depositar en la Cuenta Única, aumenta la liquidez de la Tesorería y se facilita la ejecución presupuestaria.

En cuanto al decreto 15-17, el director general de Presupuesto subrayó el avance que significa la implementación del decreto 15-17, porque obliga a las instituciones tener a mano un certificado que indica si hay disponibilidad de recursos.

Manifestó que esa disposición presidencial, que entró en vigencia el 1ero. de abril, evita las ejecuciones de proyectos de forma improvisada y no presupuestada.

El director general de Presupuesto hizo las precisiones durante una entrevista en el programa Diálogo Urgente, que se transmite por Teleradio América, canal 45.

MAP socializa con personal DIGEPRES Régimen Ético y Laboral de los servidores públicos

El Ministerio de Administración Pública (MAP) socializó con los empleados de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) sobre las Relaciones Laborales y el Régimen Ético y Disciplinario de los Servidores Públicos comprendidos en la Ley 41-08.

La actividad tuvo como objetivo profundizar sobre las disposiciones de la Ley 41-08 de Función Pública y el reglamento 523-09 sobre el Régimen Ético y Disciplinario.

Se realizó en tres jornadas consecutivas de dos horas cada una, los días miércoles 22, jueves 23 y viernes 24 de marzo en el salón de actos Profesor Juan Bosch.

El taller lo impartió Magaly Ogando, analista de Relaciones Laborales del MAP, quien destacó el aporte trascendental de esa ley al Derecho Administrativo, tanto en disposiciones sustantivas como en sus procedimientos.

Aseguró que la ley de Función Pública es uno de los resultados tangibles del proceso de reforma institucional del Estado dominicano.

Sostuvo que la socialización en la DIGEPRES de la Relaciones Labores y del Régimen Ético y Disciplinario de los Servidores Públicos forma parte del interés del Ministerio de Administración Pública de que sean conocidos por los servidores del Estado sus deberes y derechos.

La Ley 14-08 de Función Pública, fue promulgada el 16 de enero de 2008, creando el Ministerio de Administración Pública, como institución responsable de normar las relaciones de trabajo entre el Estado y los servidores públicos.

Un año después de la promulgación de la ley, se aprobó el reglamento 523-09, que normar las Relaciones Laborales en la Administración Pública.



DIGEPRES entrega documentos sobre Presupuesto Ciudadano a directores y profesores de Las Caobas



El Subdirector de la DIGEPRES, Manuel Ant. Peña Mancebo y la directora del Distrito Escolar 15-05, María Álvarez, entregan los documentos del Presupuesto Ciudadano.

Directores, subdirectores, profesores y técnicos del distrito escolar 15-05 del municipio Santo Domingo Oeste, en la provincia Santo Domingo, recibieron ejemplares de la guía y el comic del Presupuesto Ciudadano 2017, como parte de la iniciativa de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) del Ministerio de Hacienda para llevar hasta los centros educativos orientación sobre el Presupuesto General del Estado.

La entrega se produjo en un acto en el liceo politécnico Profesor Rafael Ibarra de Las Caobas, donde fueron convocados, además de los directores, subdirectores, profesores y técnicos, directivos de las sociedades de padres y amigos de las escuelas y liceos que conforman ese distrito escolar.

La entrega de los documentos la encabezaron el subdirector de la DIGEPRES, Manuel Antonio Peña Mancebo, el director de Servicios Sociales, Norvin Bérge y el encargado administrativo y financiero, César Díaz.

La organización del acto correspondió a la directora del distrito escolar 15-05, María Álvarez y al director del politécnico, Antonio Crisóstomo.

La actividad incluyó una explicación de todo lo relativo a cómo se prepara el presupuesto, en especial a la captación por parte del gobierno de los recursos, a través de los impuestos y la forma en que se asignan las distintas partidas para cubrir las operaciones financieras de las instituciones.

El subdirector Peña Mancebo destacó el interés de la Dirección General de Presupuesto para orientar, de forma sencilla y comprensible, a la población de todo lo relativo al Presupuesto General del Estado.

Explicó que la gestión de Luis Reyes Santos se ha propuesto orientar a la ciudadanía, en lenguaje no técnico, sobre el presupuesto y sus etapas para que pueda empoderarse y darle seguimiento.

Sostuvo que por ello cada año se preparan dos documentos, una guía y un comic, sobre el Presupuesto Ciudadano, que se entrega de forma masiva a la población, incluyendo a líderes de opinión, universidades, escuelas y sociedad civil.

Aseguró que el Director de Presupuesto desea que los estudiantes de las escuelas públicas y privadas, en especial los del bachillerato, tengan acceso a las informaciones sobre el Presupuesto General del Estado.

Manuel Peña Mancebo sostuvo que la Dirección General de Presupuesto vive una etapa de modernización y transparencia, que ha sido reconocida por organismos internacionales que dan seguimiento a la forma en que los gobiernos gastan los recursos consignados en el presupuesto anual.

Habla la directora del distrito

En tanto que la directora del distrito escolar 15-05, María Álvarez, saludó la iniciativa de la Dirección General de Presupuesto de educar a la población en todo lo relativo al Presupuesto General del Estado.

Dijo que los profesores se encargarán de que los estudiantes reciban las orientaciones, en especial discutiendo el comic, que explica con ejemplos muy didácticos cómo el gobierno capta los recursos y la forma en que los gasta.



Vista de los directores, subdirectores, técnicos y profesores de escuelas y liceos que asistieron al acto.

Poder Ejecutivo emite dos nuevos decretos para fortalecer Comisiones de Ética Pública en las instituciones estatales



Santo Domingo.-El Poder Ejecutivo emitió el 27 de abril dos decretos para otorgar mayor independencia a las Comisiones de Ética Pública (CEP) “en su función supervisora de la ética en la función pública y el combate a la corrupción” en las instituciones estatales.

Los decretos son los números 144-17, que designa a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) para presidir la Comisión Permanente para la celebración de las actividades en el Día Nacional de la Ética Ciudadana.

El segundo, el número 143-17, establece un nuevo régimen para el funcionamiento de las Comisiones de Ética Pública (CEP).

Estos decretos alcanzan a las instituciones públicas autónomas, descentralizadas y con rango constitucional, las cuales podrán recibir asistencia técnica de la DIGEIG, de modo particular, en la conformación y asistencia de sus CEP.

Estas instituciones disponen de un plazo hasta el 31 de agosto del presente año para desarrollar procesos de votación para escoger a los miembros de las CEP

donde no estén conformadas y para que se adecúen, donde existan, a las disposiciones del decreto 143-17.

Crear y mantener vigentes las comisiones

El decreto 143-17 instruye a los titulares de las instituciones del gobierno central a crear, mantener vigentes y en funcionamiento sus CEP, las cuales deben funcionar con pleno derecho y autonomía en la sede de la dependencia bajo su dirección.

Además manda a la máxima autoridad de la institución a instruir a las unidades de gestión a fin de brindar colaboración y apoyo en el desempeño de las funciones de las CEP.

Siete servidores públicos por cada CEP

Cada CEP deberá estar integrada por siete servidores públicos. Uno del área de recursos humanos, uno del área jurídica y uno del área administrativa.

Igualmente, uno del área sustantiva y el representante de acceso a la información

(RAI). Además, dos empleados fijos o de carrera administrativa no objetados por el régimen de incompatibilidades establecido por este decreto.

Régimen de incompatibilidades

Para mantener la integridad de las CEP, el régimen de incompatibilidades establece varias condiciones. No podrán participar, en estas comisiones, los directivos titulares, ministros, viceministros y directores.

Tampoco los administradores generales, superintendentes e intendentes. Asimismo, presidentes y miembros de consejos y comisiones y gerentes generales.

La medida también prohíbe la participación en las CEP de directores ejecutivos y demás cargos de similar jerarquía. Además de los directores y encargados de áreas sustantivas.

Tampoco los empleados contratados, de confianza y servidores públicos sancionados.

Establece que la DIGEIG podrá incluir nuevos miembros con funciones específicas dentro de las CEP. Esa incorporación puede llevarse a cabo por solicitud de estas comisiones o por iniciativa de la propia DIGEIG.

Por último, las CEP, en coordinación con la DIGEIG, podrán solicitar peritos o técnicos especializados. Esto, para conocer y analizar los casos del que sean apoderadas y que requieran la asistencia de este tipo de profesionales.

El Ministro de la Presidencia, Gustavo Montalvo destacó que “cada día avanza más el esfuerzo de este gobierno para lograr que la transparencia y la ética reinen en cada una de las instituciones públicas dominicanas”.